

Acta N°

53/21

Resolución N°

231

Sauce, 16 de diciembre de 2021.

VISTO: la necesidad de contratar propaganda rodante con el fin de difundir el próximo Cabildo a realizarse el 28 de diciembre y la Audiencia Pública el 30 de diciembre del año en curso.

CONSIDERANDO: que el proveedor para realizar la propaganda rodante será Catalina Silva RUT 110394180015, que afectará el Renglón N° 5222, Acciones de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales Literal A.

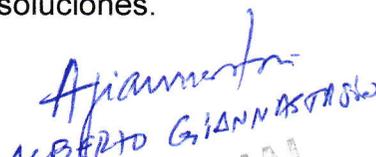
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$ 7000 (siete mil pesos uruguayos) a efectos de contratar propaganda rodante con el fin de difundir el próximo Cabildo a realizarse el 28 de diciembre y la Audiencia Pública el 30 de diciembre del año en curso al proveedor Catalina Silva RUT 110394180015, que afectará el Renglón N° 5222, Acciones de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales Literal A.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


ALBERTO GIANNASTASIO
CONCEJAL


Sanita Balbani
CONCEJAL